



Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2022

Reciban un cordial saludo,

El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece la posibilidad a los estudiantes universitarios de prestar el Servicio de Auxilia Jurídico Ad Honorem en la planta global de la Entidad, la cual se encuentra en la capacidad de contribuir a la formación educativa de los jóvenes colombianos, permitiéndoles un contacto directo en asuntos propios del Ministerio, lo que les servirá como una oportunidad de aprendizaje y una experiencia para su futuro profesional.

En este sentido, los invita a formar parte del proceso de convocatoria para prestar el Servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem, para esto, el estudiante interesado podrá encontrar adjunto, la información relativa a:

- Resolución 1642 de 2021, a través de la cual se reglamenta la prestación del Servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem o Judicatura.
- Las Embajadas y Consulados de Colombia acreditados en el exterior y Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, en las cuales el estudiante podrá desarrollar su Judicatura.
- El cronograma de la presente convocatoria.
- Formato de hoja de vida para Judicatura.

Es importante señalar algunos aspectos generales para tener en cuenta:

1. Todos los estudiantes que estén interesados en postularse deben tener en cuenta que la modalidad de judicatura que se informa en los adjuntos puede cambiar, por lo que es importante que tenga flexibilidad al respecto.
2. Los estudiantes interesados en realizar su judicatura en el exterior deberán contar con total disponibilidad en caso de que se requiera viajar al país de destino para presentar su servicio de manera presencial.
3. Los estudiantes interesados en postularse a las Dependencias del Ministerio en la ciudad de Bogotá deben tener disponibilidad de realizar su judicatura de manera presencial en caso de que en el desarrollo de esta así lo requiera.



4. En caso de que la Misión en el exterior informe que la judicatura puede desarrollarse en modalidad de trabajo en casa desde Colombia, el estudiante debe tener flexibilidad en el horario laboral, teniendo en cuenta la diferencia horaria con el país al cual se está postulando.
5. Los estudiantes tendrán únicamente dos (2) opciones de postulación las cuales deben indicarse de forma clara en el Formato de Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja de Vida (adjunto). Es importante que se especifique el nombre de la plaza tal cual como aparece en los archivos adjuntos.
6. La presente convocatoria es únicamente para prestar el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem, no se aceptarán estudiantes interesados en realizar prácticas laborales.
7. Fecha límite de postulación: **7 de diciembre de 2021**.
8. Todas las comunicaciones dirigidas al Ministerio deben ser realizadas únicamente al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co.
9. Para acceder a la convocatoria, no es necesario que la Institución educativa, a la que pertenece el estudiante, tenga un convenio académico con el Ministerio.
10. El servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem tanto en Colombia como en el exterior no es remunerado de ninguna manera.
11. El término de duración del servicio es de nueve (9) meses exactos, término que no puede ser inferior o prorrogable.
12. El servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem es de dedicación exclusiva y se prestara en horario de tiempo completo.

POSTULACIÓN

Los estudiantes interesados deberán realizar su postulación al Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente forma:

El estudiante interesado deberá remitir en un solo archivo y en el orden descrito los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la universidad.
- b. Certificado de terminación y aprobación de las materias correspondientes al pensum académico.
- c. Certificado de terminación y aprobación de consultorio jurídico.
- d. Formato de hoja de vida [GH-FO-236](#) (adjunto)



- e. Copia de la cédula de ciudadanía.
- f. Certificado donde conste claramente el idioma y el nivel (A1, A2, B1, B2, C1, C2) que requiera la plaza a la que se postula con una vigencia no mayor a dos (2) años.
- g. Pasaporte vigente (únicamente para interesados en el exterior).

Aspectos para tener en cuenta:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores se abstendrá de aceptar cualquier postulación que no reúna la totalidad de la documentación descrita anteriormente, así como de aquellas que sean enviadas fuera de las fechas mencionadas en el cronograma adjunto.
- Todas las postulaciones deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co, no se aceptarán en físico.

